INPEC

535 CPMSPTR - AGECO
Puerto Triunfo – Antioquia.

INPEC 07-04-2026 16:48
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0072141 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 5353 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ALEJANDRO JOSE RICARDO RICARDO
DESTINO 5355 ÁREA ATENCIÓN Y TRATAMIENTO / BRAYAN ARGEMIRO NOSSA CAÑA
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN,
OBS CONCEPTO FINANCIERO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA EL ESTABLECIMIENTO

2026IE0072141

DG NOSSA CAÑA BRAYAN
Responsable de PIGA y Mantenimiento
Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo
Km 115 vía Medellín Bogotá, corregimiento de Doradal

Asunto: Concepto financiero contratación resolución 001418 de 27 de febrero de 2026.

RUBRO	Bsitem	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
A-03-03-01-017	622	ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO	$ 25.000.000,00
Total			**$ 25.000.000,00**

Cordial saludo,

En atención al oficio No. 2026IE0047727 de fecha 05 de marzo de 2026 del área de Piga y Mantenimiento, según Resolución No. 001418 del 27 febrero del 2026 mediante la cual se aprobó presupuesto para la vigencia fiscal de 2026, se remite el presente concepto financiero para adelantar proceso contractual que halla a lugar.

Según Resolución 001418 27 de febrero del 2026 – Presupuesto total de $ 25.000.000,00

RUBRO	IVA	RETENCIONES
A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO REC10. Por valor $ 25.000.000,00 cuyo objeto es: "Contratar el servicio de fumigación, desratización y control de calidad de agua para el establecimiento penitenciario de puerto triunfo – Antioquia	**Solo** lo correspondiente a la adquisición de los elementos necesarios para el cumplimientos del PIGA y servicios del rubro quedan exentos del valor del I.V.A., , de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho".MJD-CER26-0000373-10000 de enero 13 del 2026, pág. 22.	Retención en la fuente por compra. 2.5% y servicios 4%(Aplica para no autorretenedores). Estampilla del 0.04% Universidad Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid Estampilla del 0.04% Institución Universitaria Digital de Antioquía IUDIGITAL. Estampilla del 0.04% ProDesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado. Reteica 1% (adicional impuesto complementario de avisos y tableros 15% y sobretasa bomberil 3%, la base de aplicación es el Reteica), cuando sea el caso. Reteiva 15% del valor del IVA facturado.

Nota: El presente concepto no tiene el carácter de vinculante, es potestativo del director del CPMS Triunfo adoptar las posturas que considere para adelantar los procesos contractuales, se expide el concepto de acuerdo con la certificación del año 2026.

ALEJANDRO JOSE RICARDO RICARDO
Responsable de Contabilidad
Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Puerto Triunfo

Revisado por: Alejandro José Ricardo Ricardo/Profesional Universitario
Elaborado por: Alejandro José Ricardo Ricardo/Profesional Universitario
Fecha de elaboración: 27/04/2026
Archivo: C:\Users\CONTABILIDAD.INPEC\Documents\2026\CONCEPTOS FINANCIEROS